

José Ignacio Díaz Moreno, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**HAGO SABER:**

Que el Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron en el punto en que se adoptó el presente acuerdo, once de los trece miembros que lo forman, adoptó por unanimidad de los sres. presentes, acuerdo relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «El Polvera», de esta Localidad.

En el mismo acuerdo se condicionó la aprobación definitiva del citado Proyecto al cumplimiento de los requisitos que obran en el expediente, el cual quedará expuesto en la Sección General de la Corporación durante un período de quince días, al objeto de presentación de reclamaciones o alegaciones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 21 de febrero de 1994.— El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

*ANUNCIO sobre acuerdo plenario relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las vigentes normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad. (Expte. 100/93). (PP. 574/94).*

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

**HAGO SABER:**

Que el Pleno de la Corporación celebrado en sesión ordinaria el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y al que asistieron en el punto en que se adoptó el presente acuerdo, doce de los trece miembros que lo forman, adoptó por unanimidad de los sres. presentes, acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta Localidad, en los siguientes términos.

Clasificación de Suelo no Urbanizable a Suelo Urbano, con calificación de Zona de Extensión, en el Pago de Valdelazo, que afecta a una superficie de 21.315 metros cuadrados, correspondiente a parte de la parcela núm. 39 y a la totalidad de la parcela núm. 41, ambas del Polígono Catastral 11, y a las Parcelas Catastrales núm. 1 al núm. 7, incluidas en la Manzana Catastral 10535.

Clasificación de Suelo Urbano, con calificación de Zona de Extensión o Suelo Urbano con destino a Vía Pública, que afecta a una superficie de 222 metros cuadrados, correspondiente a la parcela catastral núm. 2 de la Manzana Catastral núm. 10516.

El expediente quedará expuesto en la Secretaría General de esta Corporación durante el período de un mes, al objeto de la presentación de reclamaciones o alegaciones, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 114.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Olivares, 21 de febrero de 1994.— El Alcalde, José Ignacio Díaz Romero.

**AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)**

**ANUNCIO. (PP. 596/94).**

Don Bernabé Sánchez Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde, Delegada de Urbanismo.

**HACE SABER:**

Que la Corporación Municipal en Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente, y en su virtud admitir a trámite el Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación de la U.E. a instancia de Don Luis Manuel Portillo Muñoz, en representación de Expoan, S.A., con suspensión de licencias en el Area objeto de nueva ordenación, así como someter el expediente a trámite de información pública por espacio de quince días a fin de que quienes se encuentren afectados por la nueva ordenación puedan formular cuantas alegaciones tengan par convenientes a la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará a partir del día siguiente al de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza del Duque núm. 1.

Alcalá de Guadaira, 17 de febrero de 1994.— El Delegado de Urbanismo.

**SDAD. COOP. AND. DELGRAF**

**ANUNCIO. (PP. 547/94).**

Sdad. Coop. And. Delgraf (Delineación y Artes Gráficas), acuerda en Asamblea General celebrada en fecha 16.2.94, la disolución de la Cooperativa nombrando como liquidadora a Josefa Alvorez Rosa.

Sanlúcar de Barrameda, 18 de febrero de 1994.— Josefa Alvorez Rosa, DNI. 52327174N.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administracion Publica

#### SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

#### ESTUDIOS

*José Luis Rivero Ysern*  
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

*Angel Sánchez Blanco*  
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

*Javier Oliván del Caño*  
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

*Juan Antonio Carrillo Donaire*  
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

##### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

##### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José L. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993  
(Antonio Porras Nadales)

#### DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"  
Juan Cuno Bueso

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.  
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.  
Índice Analfítico.  
(Antonio Jiménez Blanco)  
(Javier Bornez Vázquez)  
(Concepción Barrero Rodríguez)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

**INFORME:** El sistema político en Andalucía  
(Ana María López Casto)  
**ESQUEMAS** sobre Procedimiento Administrativo:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica  
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, Francisco (Director)  
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común  
(Manuel Izquierdo Carrasco)  
MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público  
(María Zambonino Palito)  
MUÑOZ MACHADO, Santiago.  
La Unión Europea y las mutaciones del Estado  
(Juan Antonio Carrillo Donaire)  
DOMPER FERRANDO, Javier  
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas  
(Rafael Pizarro Nevado)  
(Manuel Izquierdo Carrasco)  
DIEZ SANCHEZ, Juan José  
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional  
(Severiano Fernández Ramos)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista  
41014 SEVILLA

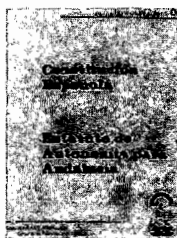
Tifs.: (95) 469 31 60\*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

# PUBLICACIONES

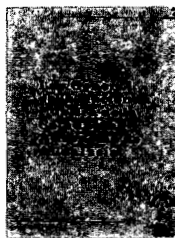
## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



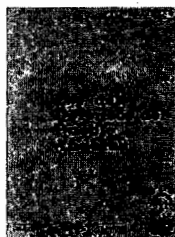
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



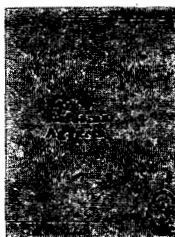
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



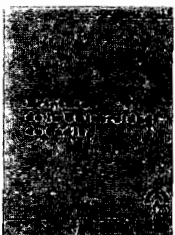
PVP: 200 pts.



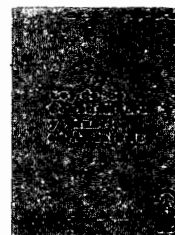
Agotado



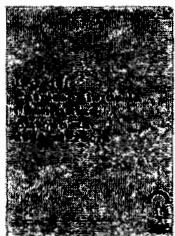
PVP: 560 pts.



Agotado



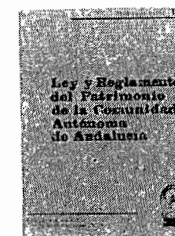
PVP: 200 pts.



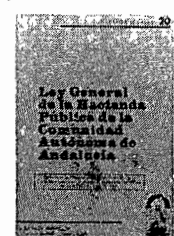
PVP: 300 pts.



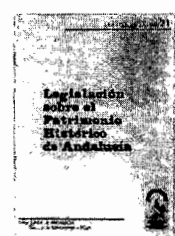
PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

**Formato:** UNE ASL.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63